

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

**HACE SABER:**

Que la Coordinadora del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes servidores:

	<b>NOMBRE</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>MOTIVO</b>
1	FERNANDO MONGE PATIÑO C.C. 79.147.520	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 001852 del 05/05/2003
2	YOLARD PATRICIA ROJAS URREGO C.C. 52.209.334	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 000293 del 21/01/1998
3	MARIA CRISTINA MANZANO NOGUERA C.C. 57.433.793	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 006530 del 03/09/2001
4	MARIA LOURDES CELEDÓN MUÑOZ C.C. 57.435.959	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 001055 del 15/02/2001
5	GABRIEL FRANCISCO VELANDIA MONTERO C.C. 79.163.469	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 001752 del 19/03/1998
6	LUIS EDUARDO BONILLA ABELLO C.C. 85.464.469	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 000436 del 26/01/1998
7	CARLOS ÁVILA VERGARA C.C. 93.202.441	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 008238 del 04/11/1999

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [svergara@superservicios.gov.co](mailto:svergara@superservicios.gov.co).

Se fija la presente, hoy, seis (6) de octubre de 2021, y se desfija el catorce (14) de octubre de 2021.

**SALIMA LUCÍA VERGARA HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Dirección de Talento Humano  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios